

## **ANEXO G**

### **ENCARGADO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

- 1.0.** Anticiparse a los problemas de seguridad y salud. Eliminar o disminuir, por su propia cuenta, aquellos problemas que detecte o que se le presenten o señalen.
- 2.0.** Participar pro-activamente en la corrección de actos y condiciones inseguros o insalubres;
- 3.0.** Mantener al día y ordenada la bitácora de seguridad.
- 4.0.** Realizar inspecciones de seguridad frecuentes, Vigilar el cumplimiento de los planes y documentos aprobados en materia de seguridad.
- 5.0.** Realizar correctivos y mantenerse al día en todos los asuntos y correctivos relativos a la seguridad y salud en el trabajo.
- 6.0.** Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
- 7.0.** Mantener trabajando de manera efectiva los controles de peligros. Tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los controles para los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
- 8.0.** Conocer, razonablemente, la duración requerida para la ejecución de los distintos trabajos o fases de trabajo.
- 9.0.** Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los trabajadores apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva en seguridad durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades peligrosas.
- 10.0.** Organizar o realizar la coordinación de actividades relativas a la seguridad y salud de los empleados en la obra, las charlas semanales, las orientaciones a los empleados nuevos, las pruebas de equipos, y las certificaciones.
- 11.0.** Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

**12.0.** Adoptar las medidas necesarias para que sólo personal autorizado puedan acceder a la obra.

**13.0.** El contratista asumirá esta función de encargado de la seguridad cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.